



**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 01 de marzo de 2022, reunidos en la Sala de Consejo de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, C.P.A. Carmen Crespo Obando, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, L.C. Isabel Toledo Terán, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA SOLICITUD FOLIO-NÚMERO 330001822000010.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

**ACUERDOS**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.

**ANEXO I.**

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.





**3.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA SOLICITUD FOLIO NÚMERO 330001822000010.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta de respuesta para atender la solicitud de información No. 330001822000010, cuya petición consiste en lo siguiente:

*“Se solicitan copias simples de las versiones públicas de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, y sus convenios modificatorios y de prórroga de los siguientes cesionarios.*

1. *Terminales marítimas Transunisa, S.A. de C.V.*
2. *Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.*
3. *Compañía Terminal de Tuxpan, S.A de C.V.”*

De acuerdo a la petición de información que obra en los archivos de la Gerencia de Comercialización, el Titular del área solicita generar la **Versión Pública** para dar respuesta oportuna, bajo los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia dentro de sus funciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, con fundamento en lo que para tales efectos está señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su **versión pública**.

**El Comité de Transparencia resuelve**

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información testada de los documentos se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.:

**Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*





La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Por lo motivos expuestos en el considerando PRIMERO, el Comité de Transparencia, aprueba las Versiones Públicas de las documentales presentadas por la Gerencia de Comercialización.

5.- ASUNTOS GENERALES.

No existen asuntos generales a tratar.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

[Signature]

[Signature]
Página 3 | 5

[Signature]

[Signature]

[Signature]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.**

**Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz**  
Gerente de Comercialización.  
(Con voz y voto)

**COORDINADORA DE ARCHIVOS.**

**C.P.A. Carmen Crespo Obando**  
Subgerente de Administración  
(Con voz y voto)

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

---

**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
ASIPONATUX  
(Con voz y voto)

**INVITADOS**

**DIRECTOR GENERAL DE LA ASIPONATUX**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
(Con voz pero sin voto)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**GERENTE DE OPERACIONES E  
INGENIERÍA DE LA ASIPONATUX**

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA ASIPONATUX**

**Ing. Raymundo Alor Alor**  
(Con voz pero sin voto)

**L.C. Isabel Toledo Terán**  
(Con voz pero sin voto)

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Página 5 | 5

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón